ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 – "ADQUISICION DE RESMAS DE HOJAS CON CARACTER SUSTENTABLE

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "Adquisición de Resmas de Hojas con Carácter Sustentable", con ID Nº 356.577 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 11:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 356.577, que se anexa y forma parte del presente.

1. DALMI S.R.L.
2. IN DESIGN S.R.L.
3. KUATIAPO S.A.
4. COPEL S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay
Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DALMI S.R.L.	X		X		X		X	
IN DESIGN S.R.L.	X		X		X		X	
KUATIAPO S.A.	X		X		X		X	
COPEL S.A.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Funcion Pública**
DALMI S.R.L.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
IN DESIGN S.R.L.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
KUATIAPO S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
COPEL S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

OFERENTE	MONTO
KUATIAPO S.A.	22.041.000.-
DALMI S.R.L.	22.633.050.-
IN DESIGN S.R.L.	23.815.000.-
COPEL S.A.	24.553.500.-

Una vez analizadas las propuestas económicas, y comparando los precios de los ítems 1 y 2 ofertados por las empresas participantes en relación al precio de referencial estimado para el presente llamado, se corrobora que ninguno se encuentran ni por encima del 20%, ni por debajo del 30% del precio unitario estimado.

La única empresa en ofertar productos de origen nacional es la firma IN DESIGN S.R.L. Por consiguiente y a los efectos de establecer la aplicación del margen de Preferencia para productos de origen nacional si correspondiere, se solicitará por Nota U.O.C., el Certificado de Origen Nacional a la empresa IN DESIGN S.R.L.

Siendo las 11:30 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a las mencionadas empresas, que dentro de las 24 hs siguientes de la recepción de la nota de solicitud, remitan las documentaciones citadas.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 – "ADQUISICION DE RESMAS DE HOJAS CON CARACTER SUSTENTABLE

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "Adquisición de Resmas de Hojas con Carácter Sustentable", con ID Nº 356.577 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 09:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 10/04/2019 se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa IN DESIGN S.R.L.

La empresa IN DESIGN S.R.L. por nota de fecha 11/04/2019 aclara que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, razón por la cual no se puede aplicar el margen de preferencia a productos de origen nacional, por más que haya ofertado productos de producción nacional.

En base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente KUATIAPO S.A., la cual presenta la oferta más baja en precios, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales y no sustanciales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
e) Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Christian Alfredo Yaluff Arala
Jefe Dpto. UOC
INDI

f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal.	X	
g)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
h)	Balance general 2.017	X	
i)	Calculo de Ratios	X	
j)	Autorización del Fabricante.-	X	
k)	Declaración Jurada del Fabricante/Proveedor en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, la misma debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.	X	

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente KUATIAPO S.A., CUMPLE con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en la Carta de Invitación.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

CAPACIDAD FINANCIERA

- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Promedio
78.275.056.033	33.265.702.032	2,353

- Endeudamiento: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

Activo Total	Pasivo Total	Promedio
84.176.347.927	33.265.702.032	0.395

Rentabilidad:

El resultado del ejercicio fiscal del año 2017 arroja una **ganancia de G. 4.470.512.927,** lo cual da una **resultante positiva** en el cálculo de este ratio

En este punto, se constata que la firma KUATIAPO S.A., CUMPLE con la Capacidad Financiera establecida en la Carta de Invitación.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa KUATIAPO S.A., por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, **por un monto total de Gs. 22.041.000.- (Guaraníes veintidós millones cuarenta y un mil) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC